

Exclusiva | Presupuesto 2025 incorpora por primera vez ingresos mineros extraordinarios

El proyecto de ley de presupuesto para el ejercicio fiscal de 2025 presentado este martes 3 de diciembre en la [Asamblea Nacional](#), incorpora por primera vez desde que se diseña en Venezuela, la partida de ingresos mineros extraordinarios. Para el próximo año se presupuestó un total de 906.459 millones de bolívares (22.606 millones de dólares), de los cuales, un monto de Bs 9.088 millones se estimó para los recursos extras que se obtengan por concepto de la explotación y comercialización en el sector minero.

En este sentido, **la estimación de las regalías mineras en el presupuesto de la Nación se incluye tradicionalmente en la partida de ingresos ordinarios no tributarios** y distintos al petróleo. Este es un pago que se debe realizar en contraprestación por una concesión otorgada por el Estado para la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos.

De acuerdo al artículo 27 de la Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y demás Minerales Estratégicos, «de las cantidades de oro y otros minerales estratégicos extraídos de cualquier yacimiento, el Estado tiene derecho a una participación mínima del 3% hasta un máximo del 13%, como regalía sobre el valor del producto final del mineral, el cual será establecido por el Ejecutivo Nacional».

Desde hace cuatro años, la administración de Nicolás Maduro otorgó potestad a los gobiernos regionales (gobernaciones) para explotar y comercializar las diversas minas de oro y otros minerales como el carbón. Hasta la fecha, se desconocen las cifras oficiales de recaudación por este concepto. Se espera que en la discusión del presupuesto en la Asamblea Nacional o cuando se invite a los ministros del área se ofrezca una explicación sobre la decisión de ubicar los recursos en materia minera en la partida de ingresos extraordinarios.

El monto de esta partida ha ido aumentando en los últimos años. Para el presupuesto de 2022, se calculó la regalía minera

en Bs 1.745 millones, es decir, 2,8% del total de los ingresos ordinarios. Mientras que para 2023 se proyectó Bs 3.206 millones, lo que representa 7,7% del total y de este monto, Bs 2.137 millones se estimó por explotación del oro y Bs 1.068 millones por explotación del carbón.

Para el presente ejercicio fiscal de 2024, la regalía minera se calculó en Bs. 1.745 millones, es decir, 2,8% del total. Mientras que los Bs 9.088 millones de ingresos mineros extraordinarios de 2025 representan ahora 2,01% del total de los ingresos extraordinarios.

Los recursos extraordinarios

Para 2025, los ingresos corrientes extraordinarios por Bs 442.101 millones provendrán del sector petrolero con 53,39% de los ingresos totales, mientras que los ingresos corrientes ordinarios suman Bs 302.963 millones con 46,61% del total.

Aunque las leyes del sector hidrocarburos se establece que los aportes al Estado están integrados por el Impuesto sobre la Renta, Impuesto de extracción, consumo y exportación, regalías, dividendos y ventajas especiales, nuevamente en el informe de presupuesto para 2025 **solo se indica lo correspondiente al ISLR petrolero por Bs 41.812 millones.**

Expertos y organizaciones como Transparencia Venezuela han señalado que clasificar los ingresos petroleros (y ahora mineros) como extraordinarios, menoscaba los recursos de los gobiernos regionales y municipales por concepto de Situado Constitucional, el cual se calcula con base en los ingresos ordinarios. En los últimos años, esto ha sido la práctica común del Ejecutivo nacional.



Los impuestos

De acuerdo al proyecto de ley de presupuesto para 2025 destaca que de los ingresos ordinarios, los relacionados a los temas tributarios representan 95,8% del total de ingresos ordinarios (86,2% los no petroleros y 13,8% los petroleros).

Destaca lo previsto por recaudación de **Impuesto al Valor Agregado (IVA) los cuales se estimaron en Bs 158.246 millones**, seguido del Impuesto Sobre la Renta (ISLR) en Bs 63.186 millones y el Impuesto a las Grandes Transacciones

Financieras (IGTF) en Bs 4.832 millones.

Mientras que el monto estimado para el resto de los impuestos como el de los licores, telecomunicaciones, patrimonio, sucesiones y juegos de envite y azar representan 3,2% del total de ingresos tributarios.

Con información de TalCual